

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6429 EDICION DE 20 PAGINAS	MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3622 del 31/7/61.— Autorízase al Poder Ejecutivo a donar, al Club Deportivo y Social Sargento Cabral un inmueble fiscal en esta Capital.	2416
" 3623 " " — Prorrógase por el término de cinco años más, sobre la donación del inmueble denominado Casa Huerta a favor del Estado Nacional, con destino a la construcción de un hogar escuela.	2416 al 2417
" 2624 " " — Ampliase en cinco años, a contar desde el 13/10/61, el plazo establecido por el art. 2º de la ley 3442, para que la Secretaría de Comunicaciones de la Nación ejecute las obras en el terreno objeto de la donación.	2417
" 3625 " " — Modifícase el presupuesto del Banco Provincial de Salta, para el Ejercicio 1960/61.	2417
" 3626 " " — Restabiécuse la vigencia de la Ley Nº 3284, por el término de un año, desde la promulgación de la presente.	2417

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 18041 del 5/6/61.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Dante Juárez, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	2417
" " Gob. " 18442 " 5/7/61.— Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el a.t. 2º del decreto Nº 18107/61, debe ser a favor del Sr. Alejandro Gaufrin, y no como se menciona en el referido decreto.	2417
" " Econ. " 18519 " 7/7/61.— Designase por el término de tres meses a prueba al Sr. Raúl Reynaldo Ovejero, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2417
" " " 18665 " 18/7/61.— Incorpórase al Plan de Obras Públicas en vigencia, a realizarse por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, diversas Obras.	2418
" " " 18782 " 20/7/61.— Apruébase el Certificado Nº 2-Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 18 Viviendas en la localidad de Embarcación".	2418
" " " 18783 " " — Apruébase el Certificado Nº 2-Provisorio, correspondiente a la Obra "Ampliación Estación Sanitaria en Chicoana.	2419
" " " 18784 " " — Apruébase el Certificad. Nº 1-Parcial, correspondiente a la Obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González.	2419
" " " 18785 " " — Apruébase el Certificado Nº 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia".	2419
" " " 18786 " " — Apruébase el Certificado Nº 5-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 18 Viviendas en Embarcación"	2419
" " " 18787 " " — Apruébase Altas y Bajas del Personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta.	2419
" " " 18788 " " — Apruébase el certificado nº 5-Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia".	2420
" " " 18789 " " — Apruébase el certificado nº 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación.	2420
" " " 18790 " " — Apruébase el certificado nº 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 75, La Poma".	2420
" " " 18791 " " — Apruébase el certificado nº 2-Parcial de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción 60 Viviendas en la localidad de Tartagal".	2420
" " " 18792 " " — Apruébase el plano de fraccionamiento de los lotes Nros. 185 y 186 de propiedad del Sr. Pación González, ubicados en la localidad de Aguatay.	2420 al 2421
" " Gob. " 18795 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Fiestas Patronales del Apóstol Santiago de la localidad de Campo Quijano.	2421
" " " 18796 " " — Concédese un subsidio a favor del Centro Cultural San Pablo de Chicoana.	2421

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8987 — S/P. Cia. Minera Gavenda S.R.L. Expte. Nº 8225—C.	2421
Nº 8967 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3656—C.	2421
Nº 8966 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3601—C.	2421
Nº 8965 — S/P. César Mena Gatzón Expte. Nº 3666—M.	2421
Nº 8964 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 8594—C.	2421 al 2422
Nº 8963 — S/P. Elina Stella Mendoza Expte. Nº 2977—M.	2422
Nº 8962 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3458—M.	2422
Nº 8961 — S/P. José Mendoza Expte. N 3457—M.	2422

	PAGINAS
Nº 8960 — S P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311—M.	2422
Nº 8959 — S P. José E. Mendoza Expte. Nº 3313—M.	2422
Nº 8958 — S P. Eleuteria Lemos de Acoria Expte. Nº 3337.	2422
Nº 8947 — s p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3380-A.	2422 al 2423
Nº 8946 — s p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3215-A.	2423
Nº 8942 — s p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. Nº 3403-L.	2423
Nº 8941 — s p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3421-P.	2423
Nº 8940 — s p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399-P.	2423
Nº 8923 — s p Francisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G.	2423
Nº 8922 — s p. Cía. M.nera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G.	2423
Nº 8931 — s p. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D.	2423 al 2424
Nº 8918 — s p. Ester Ramos de Liendro - Expte. Nº 3631-R.	2424
Nº 8873 — s p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3199-Z.	2424
Nº 8872 — s p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3379-Z.	2424
Nº 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. Nº 3584-R.	2424
Nº 8798 — s p. Amadeo Rodolfo P. Sirolli — Expte. Nº 62.311—S.	2424
Nº 8897 — s p. Mario De Nigris, Expte. Nº 3371-D.	2424

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9002 — A.G.A.S. — Licít. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576	2425
Nº 8996 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licít. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2425
Nº 8990 — A.G.A.S. Licít. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002	2425
Nº 8978 — Direc. Arquitectura de la Pcia. — Licít. Públ. Const. ucción Iglesia en Apolinar'o Saravia.	2425
Nº 8974 — A. G. A. S. — Licít. Públ. Ejecución de la Obra Nº 873.	2425
Nº 8980 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. — Licít. Públ. Nº 1 61.—	2425
Nº 8954 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2425
Nº 8953 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2425
Nº 8952 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2425
Nº 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licít. Púb. Adquisición de un camión.	2425
Nº 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licít. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2425

LICITACION PRIVADA:

Nº 8975 — A. G. A. S. — Licít. Privada — Adquisición de Una Bomba Turbina.	2425
--	------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8994 — A.G.A.S., Ampliación Red Aguas Cortí ntes, Barrio Bella Vista - Rosario de Lerma.	2425 al 2426
Nº 8977 — A. G. A. S. realizada por Agas.	2426
Nº 8976 — A. G. A. S. realizada por Agas	2426

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8904 — Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2426
Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcalá.	2426
Nº 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2426
Nº 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Achar.	2426

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2426
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2426
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2426
Nº 8926 — De don César Antonio Sa'ado.	2426
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2426
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2426
Nº 8922 — De don Pedro Zá'ate.	2426
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2426
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2426
Nº 8882 — De don Pedro León Gallo.	2426
Nº 8881 — De don Cr stóbal Llanos.	2426
Nº 8877 — De doña Victoria Vélez.	2427
Nº 8868 — De doña Sinforsá Tapia de Huertas.	2427
Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga	2427
Nº 8858 — De don Enrique B'ornbak	2427
Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2427
Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2427
Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2427
Nº 8835 — De don Bruno Guaymás.	2427
Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2427
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2427
Nº 8821 — De don José Octavio Molinedo.	2427
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2427
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2427
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2427
Nº 8791 — De don Froilán Chireno.	2427
Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2427
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2427
Nº 8779 — De don Ezequiel Guanca	2427
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condorí	2427
Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu	2427
Nº 8761 — De don Teodoro Zá'ate.	2427
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2427
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2427
Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2427
Nº 8619 — De don José María Dib.	2427

PAGINAS

Nº 8672 — De don Julio César Franco.	2427
Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2428
Nº 8628 — De don Francisco Chavarini y Antonia Gimeli de Ciavafini.	2428
Nº 8611 — De don Francisco Herrero.	2428

REMATES JUDICIALES:

Nº 8998 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas.	2428
Nº 8995 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2428
Nº 8986 — Por Ricardo Gudño --Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2428
Nº 8983 — Por Andrés Ilvento --Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio.	2428
Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	2428
Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2428
Nº 8972 — Por Julio C. Herrera --Juicio: Leandro Escobar é Hijo S.R.L. vs. Flores Armando y Herrera Ernesto.	2428
Nº 8971 — Por Julio C. Herrera --Juicio: Rodríguez Ignacio vs. Casilda Zerpa de Rojas.	2428
Nº 8939 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Leza Lucio Oscar.	2428 al 2429
Nº 8938 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kajman.	2429
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Fátella y Salomón Bass.	2429
Nº 8915 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera.	2429
Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres.	2429
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2429
Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saquita.	2429
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra --Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso.	2429
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2429 al 2430
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2430
Nº 8806 — Por José A. Cornejo --Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.	2430
Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale-juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2430
Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2430
Nº 8688 — Por Arturo Salvatierra --Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús.	2430

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2430
Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2430 al 2431

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9005 — Alias López, Moya y Cía S.R.L. vs. Organización C.U.M.P.A.	2431
Nº 8985 — Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo.	2431
Nº 8984 — Pérez Antonio vs. Antolín Quintos.	2431
Nº 8957 — Moschetti S.A. vs. Luis Rodolfo Bravo.	2431

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2431
Nº 8797 — Espinoza Nela H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2431
Nº 8793 — Rueda María Gómez de posesión treintañal.	2431

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — De la firma Casa Fenix.	2431
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui.	2431
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9003 — Agrerriación Docente Provincial de Salta, para el día 12 del corriente.	2431
Nº 8879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961.	2431

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3622

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar, sin cargo, al Club Deportivo y Social Sargento Cabral, de la ciudad de Salta, el inmueble fiscal individualizado como parcelas 2 y 3 de la manzana 81 b), sección G. catastros números 12.160 y 12.159, respectivamente, con título registrado en el folio 311, asiento 331, del libro 12 de Títulos de la Capital.

Art. 2º — El dominio del inmueble que se transfiere retornará al Gobierno de la Provincia, en caso de disolución de la Institución beneficiaria.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCÓN
Secretario

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas,
Salta, 31 de Julio de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo establecido por el Art. 93º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PEDRO J. PERETTI
BERNARDINO BIELLA

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LEY Nº 3623

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Prorrógase por cinco años más, a partir del día 19 de setiembre del año

1960, el plazo estipulado en el artículo 3º de Ley Nº 3206, sobre donación del inmueble del nominado Casa Huerta, a favor del Estado Nacional, con destino a la construcción de un hogar escuela...

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Salta, 31 de Julio de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

-BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3624

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de L E Y:

Artículo 1º. — Ampliase en cinco (5) años, a contar desde el 13 de octubre de 1961, el plazo establecido por el artículo 2º de la Ley 3443, para que la Secretaría de Comunicaciones de la Nación ejecute las obras en el terreno objeto de la donación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Salta, 31 de Julio de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3625

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de L E Y:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto del Banco Provincial de Salta, para el ejercicio 1960/61 —Item 2— Otros Gastos— b) 1— Inversiones y reservas, en la siguiente forma: Transfiérese de la partida 22— Automotores, a la partida 5— Inmuebles y Obras, que se crea por la presente ley, la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.000.— m.n.), para la adquisición o construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la sucursal en Profesor Salvador Mazza, General San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Salta, 31 de Julio de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3626

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de L E Y:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia de la Ley Nº 3234, por el término de un año, desde la promulgación de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Salta, 31 de Julio de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti.
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.041—A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Registro Nº 7028 — Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios, formulado por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, para el doctor Dante Juárez, en la categoría de Auxiliar 1º, Médico de Guardia del citado Departamento, correspondiente a la guardia realizada el día 11 de abril del año en curso, en reemplazo de la titular doctora Pía Argentina Abrán, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad: atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la guardia realizada el día 11 de abril del año en curso, por el doctor Dante Juárez —L. E. Nº 6.474.082—

en la categoría de Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la titular doctora Pía Argentina Abrán, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E—Inciso 1— Item 1— Principal a) 1—Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18.442—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 6307—61.

El señor Alejandro Gauffin, solicita se recifique el artículo 2º del Decreto Nº 18.107 de fecha 7 de junio del año en curso, por el cual se liquida la suma de \$ 5.000.— m.n., a favor de la señora María Antonia Paz de Gauffin, por adquisición de 100 ejemplares del libro titulado "En tierras de Magú Pelá", se razón de que la misma se encuentra impedida de concurrir a percibir ese importe por encontrarse enferma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 18.107, de fecha 7 de junio del año en curso, debe ser a favor del señor Alejandro Gauffin, quien entregará los ejemplares adquiridos en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18519—E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. Nº 1672—61.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la designación de dos empleados para destinarlos al servicio de campaña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase por un término de tres meses a prueba, Ayudantes 3os. — Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a los señores Raúl Reinaldo Ovejero — Mat. Ind. Nº 7.253.397— Clase 1938 y Marcial Zelaya — M. I. Nº 7.251.796— Clase 1939—, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Los nombrados deberán dar cumplimiento al Decreto Acuerdo Nº 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18665—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1394—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para efectuar transferencias de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas vigente, en razón de haber resultado insuficientes algunas partidas previstas, como asimismo la incorporación de obras dentro del citado plan cuya ejecución resulta de imperiosa necesidad por tratarse de ampliaciones en escuelas en diversos departamentos de la provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Incorpórase al Plan de Obras Públicas en vigencia, a realizarse por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, las siguientes obras que serán financiadas con recursos de origen provincial mediante transferencias de partidas previstas en el citado plan, las que se efectuarán en la medida de sus necesidades.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 1:

Ampliación Escuela Nacional 388 — Barrio CO.FI.CO.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 3:

Ampliación Escuela Primaria Nocturna en El Galpón — Dpto. Metán.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 4:

Ampliación Escuela "Manuel Solá" Cerrillos.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 5:

Ampliación Escuela Primaria "Victorino de la Plaza" — Cachi.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 14:

Construcción de 2 Pabellones en Escuela Julio A. Roca — Capital.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 6:

Escuela Primaria Nacional en Villa Los Tarcos — Cerrillos.

Cap. 1— Tit. 2— Subt. A— Rubro Funcional 1— Parcial 15:

Construcción de 2 Pabellones en Escuela Bernardino Rivadavia — Capital.

Art. 2° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a realizar las siguientes transferencias de partidas dentro del Plan de Obras Públicas de Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejercicio 1960/61.

RECURSOS PROVINCIALES

Rebajas:

I, 2, B, I, 3 — Construcción edif. p[Escuela de Manualidades y Monotécnica de Embarcación	\$ 200.000.—
I, 4, A, I, 13 — Construc. nuevo pabellón en Hospital Melchora F. de Cornejo — R. de la Frontera	" 260.000.—
I, 4, B, I, 5 — Amp. Estac. Sanitaria en Villa Campo Caños	" 70.000.—
I, 4, B, I, 6 — Amp. Estac. Sanitaria — Sala de Maternidad y Operaciones, en Aguaray — Dpto. San Martín	" 300.000.—
I, 4, B, I, 7 — Construc. Sala Inros. Aux. y Local Policial en Cobos — Departamento Gral. Güemes	" 200.000.—
I, 4, B, I, 30 — Construc. Estac. Sanit. en La Poma	" 250.000.—
I, 5, A, IV, 18 — Préstamos Viviendas — Cesión Banco Hipotecario Nac. (pago diferencias B. H. N.)	" 450.000.—
II, 3, D, I, 11 — Construc. Mercado en El Tala — Dpto. La Candelaria	" 200.000.—
II, 3, D, I, 12 — Construc. Mercado en Apolinario Saravia — Dpto. de Anta	" 200.000.—

II, 3, D, I, 13 — Construc. Mercado en La Merced	" 100.000.—
II, 3, D, I, 14 — Construc. Mercado en Orán — Ley 3466	" 1.500.000.—
III, 6, D, III, 1 — Refec. y Amp. en edificio Comisaría en Tartagal — Dpto. San Martín	" 200.000.—
III, 6, D, III, 3 — Amp. y Refec. de Comisarias en Departamentos varios	" 200.000.—
III, 6, D, III, 8 — Construc. Edificio p[Comisaría en Metán — Dpto. Metán	" 2.000.000.—
III, 6, D, III, 13 — Construc. Centro Cívico en General Mosconi — Dpto. San Martín — destinado a: Funcionamiento de Policía, Municipalidad, Registro Civil, Sala Primeros Auxilios y Juzgado de Paz	" 500.000.—
III, 6, D, III, 14 — Construc. local policial en La Candelaria — Dpto. La Candelaria	" 250.000.—
III, 6, D, III, 15 — Construc. local policial y municipal en El Jardín — Departamento de La Candelaria	" 250.000.—
III, 9, A, III, 1 — Adquisición de 4 casas de madera, prefabricadas para el funcionamiento de Subcomisarias de Policía, Sala de Primeros Auxilios y/o Escuelas en las localidades de: Tolloche, El Venado e Icopozo — Dpto. de Anta, Ley 3436/59	" 250.000.—
III, 10, D, II, 1 — Construc. Edificio observatorio Cerro 20 de Febrero	" 950.000.—
TOTAL	\$ 8.330.000.—

Aumentos:

I, 2, A, I, 2 — Ampliación Escuela Nacional N° 388 — La Floresta	\$ 700.000.—
I, 2, A, I, 9 — Amp., Modif. y Refec. de Escuelas Primarias — Dptos. Varios	" 2.500.000.—
I, 2, A, I, 22 — Construc. Esc. Juana Manuela Gorriti de Metán — Dpto. Metán	" 1.500.000.—
I, 2, A, I, 25 — Edificio Escolar (8 aulas), patio cubierto y dependencias, en Pocitos	" 1.000.000.—
I, 2, B, I, 5 — Refec. y Am. en Edificio Escuela de Manualidades de la Capital — Departamento Capital	" 500.000.—
I, 4, A, I, 14 — Construc. Cocina en Hospital Arenales — Dpto. Capital	" 100.000.—
I, 4, B, I, 24 — Construc. Estación Sanitaria en Apolinario Saravia — Dpto. de Anta	" 150.000.—
II, 3, D, I, 7 — Construc. de Mercado Frigorífico en Tartagal — Dpto. San Martín	" 210.000.—
III, 6, E, II, 1 — Construc. Pabellón p[penados en Cárcel Modelo — Dpto. Capital	" 400.000.—
III, 10, E, VI, 2 — Construc. y Amp. en el Palacio de Tribunales — Capital	" 800.000.—
TOTAL	\$ 7.860.000.—

Obras Incorporadas mediante el Art. 1° del presente Decreto.

I, 2, A, I, 1 — Amp. Escuela Nac. 388 — Barrio CO.FI.CO.	\$ 10.000.—
I, 2, A, I, 3 — Amp. Escuela Primaria Nocturna en El Galpón — Dpto. Metán	" 10.000.—
I, 2, A, I, 4 — Amp. Esc. "Manuel Solá" Cerrillos	" 10.000.—
I, 2, A, I, 5 — Amp. Esc. Primaria "Victorino de la Plaza" — Cachi	" 10.000.—
I, 2, A, I, 6 — Esc. Primaria	" 10.000.—

Nacional en Villa Los Tarcos — Dpto. Cerrillos	" 250.000.—
I, 2, A, I, 14 — Construc. de 2 pabellones en Escuela Julio A. Roca — Capital	" 10.000.—
I, 2, A, I, 15 — Construc. de 2 pabellones en Escuela Bernardino Rivadavia — Capital	" 170.000.—
TOTAL	\$ 8.330.000.—

RECURSOS NACIONALES:

REBAJAS:

I, 5, A, II, 7 — Construc. de casas. Prosecución de obras 1° y 2° grupos viviendas en Metán.	\$ 1.380.000.—
--	----------------

AUMENTOS:

I, 5, A, II, 37, — Terminación de Barrios para acondicionamiento especificaciones en Banco Hipotecario Nacional y Obras complementarias	\$ 1.380.000.—
---	----------------

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insérbase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18782 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expedient. N° 1959/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 194.796.39 m/n.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 194.796.39 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 194.796.39 m/n. (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos Con 39/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales — del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insérbase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18783 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 1961/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Provisorio— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada); correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo, por la suma de \$ 15.855.62 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria en Chicoana", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo, por la suma de \$ 15.855.62 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 15.855.62 m/n. (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Con 62/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 17— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18784 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 1925/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Modificadorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 177.524.80 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Modificadorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 177.524.80 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 177.524.80 m/n. (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro Pesos Con 80/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad

de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 17.752.48 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18785 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 1926/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia", que la misma emite a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 627.418.90 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 627.418.90 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 401.935.12 m/n. (Cuatrocientos Un Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Con 12/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele dicho importe a sus beneficiarios en concepto del certificado aprobado anteriormente, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 100.000.—, por Acopio y \$ 125.483.78 por anticipo 20%.

Art. 4° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 62.741.89 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18786 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 1960/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Parcial Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y

Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 32.618.62 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 5— Parcial Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 32.618.62 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 32.618.62 m/n. (Treinta y Dos Mil Seiscientos Diez y Ocho Pesos Con 62/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18787 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 1945/61.

—VISTO que Dirección de Viabilidad de Salta informa sobre las altas y bajas del Personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de junio ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

A título 1° — Apruébanse las siguientes altas y bajas dispuestas por Dirección de Viabilidad de Salta, conforme a las disposiciones del art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente:

ALTAS:

Dionicio Sulca — Auxiliar 6° 1/6/1961.
Rosarindo A. Arnedo — Auxiliar 8° 1/6/1961.
José A. Arias — Auxiliar 6° 1/6/1961.
Roberto L. Madariaga — Ayud. Mayor 13/6/1961.
Claudio Carrizo — Peón 5/6/1961.
Héctor I. Valenzuela — Peón 5/6/1961.
Alberto Moya — Peón 6/6/1961.
Elpilito Gonzá — Peón 6/6/1961.
Rodolfo W. Burgos — Peón 2/6/1961.
Rogelio S. Romero — Peón 2/6/1961.

BAJAS:

José Flores Ramos — Peón 26/6/1961.
Antonio Luna — Peón 8/6/1961.
Cecilio Flores — Peón 7/6/1961.
Luis González — Peón 24/6/1961.
Nicolás Tintilay — Peón 24/6/1961.
Alberto Tintilay — Peón 24/6/1961.
Teodocio Costilla — Peón 24/6/1961.
Jesús Tolaba — Peón 24/6/1961.
Marcos Tintilay — Peón 24/6/1961.
Víctor Quiroga — Peón 24/6/1961.
Alejandro Castillo — Peón 24/6/1961.
Justino Castillo — Peón 24/6/1961.
Eusebio Peloc — Peón 24/6/1961.
Senón Martínez — Peón 24/6/1961.
Jesús Tintilay — Peón 24/6/1961.
Patricio Castillo — Peón 24/6/1961.
Marcelino Zutara — Peón 24/6/1961.
José L. Castillo — Peón 24/6/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18788-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente N° 1927-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saraya" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 35.658.18 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 5 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saraya", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 35.658.18 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 35.658.18 m/n. (Treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con 18/100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18789-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente N° 1382-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación (Dpto. San Martín)" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 156.476.28 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación (Dpto. San Martín)" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 156.476.28 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 156.476.28 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 28/100 moneda nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General tendrá la suma de \$ 15.647.62 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantías", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18790-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente N° 1768-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 75, La Poma" que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. S.R.L., por la suma de \$ 204.606.79 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75, La Poma", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. S.R.L., por la suma de \$ 204.606.79 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 204.606.79 m/n. (Dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos con 79/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General tendrá la suma de \$ 20.460.67 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18791-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente N° 1474-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2-Parcial Modificatorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción 60 viviendas en la localidad de Tartagal" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 466.002.60 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2-Parcial Modificatorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 466.002.60 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General líquidese la suma de \$ 466.002.60 m/n. (Cuatrocientos sesenta y seis mil dos pesos con 60/100 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General tendrá la suma de \$ 46.600.26 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18792 - E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expediente N° 2910/1960.

—VISTO lo solicitado por el señor Pacían González en el expediente del título, sobre aprobación del plano de fraccionamiento de su propiedad ubicada en la localidad de Aguaray, Departamento General San Martín, Catastro N° 2572;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado en autos por Dirección General de Inmuebles, el recurrente ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley 1030, por lo que a su juicio, correspondería la aprobación solicitada;

Que asimismo obra en autos constancia expedida por la Municipalidad de Aguaray, por la que se acredita que el propietario ha procedido a la apertura de las calles del loteo;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el plano de fraccionamiento de los lotes N°s. 185 y 186 de propiedad del señor Pacían González ubicados en la localidad de Aguaray, Dpto. General San Martín, Catastro N° 2572 y aceptase en donación la superficie de 48.524.19 metros cuadrados discriminados en la siguiente forma:

—Manzana J y K	6.888,64 m2.
—Para calles:	36.373,05 m2.
—Para ochavos	262,50 m2.
	<hr/>
	48.524,19 m2.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18795 — G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente Nº 7113/61.

—La Comisión de Fiestas Patronales del "Apóstol Santiago" de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n. para atender los gastos que ocasionaran las mismas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Comisión de Fiestas Patronales del "Apóstol Santiago" de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores ANDRÉS MONNE y FELIPE BURGOS, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión de Fiestas Patronales del "Apóstol Santiago" de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma).

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18796 — G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente Nº 1169/61.

—Por el presente expediente el señor Alberto Ayón Diputado Provincial en representación del Centro Cultural "San Pablo" de Chicoana, solicita la donación de un busto del General Martín Miguel de Güemes, con destino a su sede social;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 17.000.— m/n. (Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Centro Cultural "SAN PABLO" de Chicoana, a fin de que con dicho importe se proceda a la adquisición de un busto del General Martín Miguel de Güemes, de 70 cm. de alto, según presupuesto adjunto.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su

Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 17.000 m.n. (Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional), para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo al señor JUAN GONZALEZ, proveedor del busto de referencia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92 del Presupuesto vigente año 1960/61.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330º hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150º hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240º hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día Siete de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Síguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN": el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia: —La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí síguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida: —Cumbre del Cerro Tolar (P. R.).— De

ahí síguese 500 mts. Este, determinando el punto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31-7 al 11-8-61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí síguese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960, HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca-Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE

NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca-Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA TATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia: Cerro Ojo de Colorados "De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León libre por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquina Noreste de la mina "La Pichunga", Exp. Nº 1172 y se mide 3.708 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.708 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con

lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de GRAL. GÜEMES; presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA; en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve;

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 has. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes; Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig; En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la pro. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes; Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig; En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de

Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 230° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 350° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "F"; 5.300 m. azimut 240° hasta "G"; 3.000 m. azimut 330° hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A", 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333° hasta "C", 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "F", 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27 al 9-8-61

Nº 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Talismán, se miden 1.951 metros Azimut 25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes, nos, 64.064, 64.056, 64.102.

O-56, 3177-G-59 y 3245-Li-59, resultando una superficie libre aproximada de 454.18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendro, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yeseira y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y desde este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/7 al 8/8/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topa el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. Nº 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. Nº 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente Nº 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde éste punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde éste punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta,

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al 1/8/61

Nº 8897 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Piedra Pomez denominada "SAN ANTONIO" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Mario De Nigris en Expediente Número 3371—D el Día Veinte de Enero de 1960 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se tomará como punto de referencia P. R. el centro de la Estación del Ferrocarril de San Antonio de los Cobres, quedando modificada la ubicación de acuerdo al croquis.— La ubicación del punto de manifestación de Descubrimiento será de 5300 metros de distancia del centro de la Estación del Ferrocarril de San Antonio de los Cobres, medidos sobre una recta con azimut de 340° 11'.— Inscripta gráficamente la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta junio 2 de 1961.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 112 del Decreto—Ley 430. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 24/7, 2 y 11/8/61.

Nº 8798 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, Mina denominada "EL MANZANO" ubicada en el Departamento de Cachi presentada por el Señor Mario Strazzolini y adjudicada como vacante al Señor Amadeo Rodolfo P. Siroli en Expediente Número 62.311—S.— Fecha de presentación el Veintiocho de Diciembre de 1955 a Horas Trece y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia un antiquísimo árbol de manzano denominado en la zona "El Manzano" y se miden 300 metros al Sud estando a la vez este árbol a 300 metros al Este del Rancho de Arrondo de doña María Casimiro e Hijos.— El punto de extracción de la muestra se ubica aproximadamente a 1.000 metros al Norte del Alto del Hombre Muerto.— El punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentran registrada otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.—

Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 121 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Outes.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 10 de 1961.
Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 13, 24/7 y 2/8/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis N° 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

N° 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ.
— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas— en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.463.63 m/n.

—Precio del legajo: \$ 1.000.— m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas— en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750.— m/n.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 1 al 14/8/61.

N° 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 23/8/61.

N° 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.

Precio del Legajo: \$ 300.— m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 881.122.— m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas
Precio del legajo: \$ 200.— m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández
Secretario Director

e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S.
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.332.93 m/n.

Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

La Administración General

Salta, Julio de 1961.

Jorge Alvarez — Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General

e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8980 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámase a Licitación Pública N° 1/61, para el día 7 de agosto de 1961, a horas 10, para la adquisición de 600 (seiscientos) bancos duales. Retirar bases y pliegos de condiciones y consultar planos en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Mitre 71, en el horario de 7 a 13 horas.

FLORENCIA MATEO

Secretaria Administrativa

Consejo General de Educación

SALTA

e) 31/7 al 2/8/61.

N° 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ.
— A. G. A. S. —

—Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra N° 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.

—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8952 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.

—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8952 — M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo a las 11 horas siguientes si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n.

2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

N° 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

—Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26 al 31/7/61

N° 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

—Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.933.547.77 m/n.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26/7 al 8/8/61.

LICITACION PRIVADA

N° 2975 — M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación privada para el día 10 de Agosto próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, oportunidad en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de una BOMBA TURBINA destinada al Pozo A. S. 94 "LA BANDA DE ABAJO", Dpto. de Cafiayate, con presupuesto oficial de \$ 220.000.— incluyendo la bomba propiamente dicha y el motor eléctrico.—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto Electromecánico de la A. G. A. S.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 31/7 al 3/8/61

AVISO FINANCIACION DE OBRA

N° 8994 — Administración General de Aguas de Salta.

M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—SE COMUNICA a los futuros usuarios de la Obra 1041: — Ampliación Red Aguas Corrientes "Barrio Bella Vista" — Rosario de Lerma, que habiéndose dispuesto que la eje-

cución de la misma se efectuará en aplicación del Decreto—Ley 282/56, se declara obligatoria la financiación de dichos trabajos por los interesados y cuya prorrata se efectuará oportunamente.—

SALTA, Julio de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 3/8/61.

Nº 8977 — Administración General de Aguas de Salta.
M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de las calles Gorriti e Alvarado y Caseros; y Gorriti entre Urquiza y San Martín; Gral. Paz e Urquiza y San Martín; Lamarid entre Mendoza y San Martín; 10 de Octubre e Urquiza y San Martín; Pje. Ruiz de los Llanos e 10 de Octubre y Canal y Pje. Liborio Matos e Lamadrir y Gral. Paz, que la —Ampliación de la Red de Aguas Corrientes— realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 31/7 al 2/8/61

Nº 8976 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de la calle —Leguizamón e Maipú y República de Siria—, que la ampliación de la red cloacal realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley Nº 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 31/7 al 2/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 835/51 s.r.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONOPKE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por medio de una acequia Comunera, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro Nº 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 30 minutos caudal 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

Salta — Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. de explotación — A. G. A. S.
e) 2 al 16/8/61.

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLICIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. de explotación — A. G. A. S.
e) 23/7 al 10/8/61.

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0.1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21/7 al 3/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARLIF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cerro de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
e) 21/7 al 3-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.
METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—
S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61.

Nº 8948 — EDICTO:
—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA QCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—
SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—
SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Julio 19 de 1961.
DR. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.
METAN, Junio 27 de 1961.
DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Bjornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
La Candelaria — (Salta).
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorí. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.—

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25:188/61.

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8998 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Camión Ford Thames — Mod. 1951.

—El 11 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el Hotel Colonial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pvcia. de Salta), remataré con la Base de \$ 214.472.— m/n., Un Camión, marca FORD THAMES, modelo 1951, con motor naftero Nº 59—A—B, con caja metálica y volquete.— El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Francisco Rafael Rebollo, sito en calle Pellegrini esq. Egues (S. Ramón de la Nueva Orán) donde puede ser revisado por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas. — Exp. Nº 5724/61".— SEÑA el 20% en el acto de la subasta, a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.—

e) 1 al 7/8/61.

Nº 8995 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL

—El día 8 del Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, Cuarenta metros, 2 de mosaico para vereda, color gris, lo que se encuentra en poder del Sr. Juan Carlos Flores, domiciliado en Pasaje Cafayate Nº 719, nombrado depositario Judicial.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos; Escobar, Leandro e Hijos S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.— Prep. Vía Ejecutiva.— Exp. Nº 5475/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3/8/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Fin-

ca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sur; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camán, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

Nº 8983 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

1 Máquina de hacer permanente y una bicicleta para dama sin BASE. El día 9 de Agosto 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufio Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. Expte. Nº 5911/61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado vería en poder del suscrito. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a cargo del comprador sin arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.

e) 31—7 al 4—8—61

Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17,30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LLIBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE LA PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOBRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en es-

ta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8972 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — ESCRITORIO, VITRINA, ESTANTERIAS, ETC. — SIN BASE

El 10 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN MOSTRADOR DE MADERA, UN ESCRITORIO DE MADERA, UNA VITRINA MOSTRADOR, UN MUEBLE DE MADERA PARA CAJA y UNA ESTANTERIA DE MADERA. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle General Güemes Nº 1350 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C., 3ra. Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — Leandro ESCOBAR E HIJOS S. R. L. vs. FLORES, Armando y HERRERA, Ernesto. Expte. Nº 22.499/61. SEÑA el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 31—7 al 2—8—61

Nº 8971 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN JUEGO P/JARDIN SIN BASE

El 4 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un juego para jardín, en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con cubierta de vidrio. Puede ser revisado en Urquiza 326 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: Ejecutivo — RODRIGUEZ, Ignacio Miguel vs. Casilda Zerpa de ROJAS — Expte. Nº 5279/60". SEÑA el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 31—7 al 2—8—61

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial — Lavarropas y receptor de radio—

—El 9 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarropas marca —MADEX— Nº 1958 y un receptor de radio marca —SIERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, p/ambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde pueden revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión ego. comprador.— Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prendaria.—

27/7 al 2/8/61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—

—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan B. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependen.

cias.— Título: folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b, parcela 4.— Señala en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Derechos y Acc. s/Inmuebles —
BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble seña lado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreau vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. Nº 4634/602"— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8915 — POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sembradora, etc.— El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida, por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Ciriano Torres, en el Hall del Banco, España 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ IARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047/59, chasis Nº 7715/385.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporcador tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticas, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas yapado:as y con dos juegos de platos agujereados, uno ciego para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente". total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio, calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informés al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26/7 al 9/8/61

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento.
Judicial — Mostradores — Armazones — Vitrinas y Estanterías — SIN BASE

—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño, Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005/61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madera 2.50 m. largo x 0.85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercadería.— Una estantería madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes.— Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 de alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, verlos en mi poder. SIN BASE, al mejor postor.— Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c/ del comprador s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informés al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 26/7 al 2/8/61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera. Nominación en juicio — Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zan Jones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini.
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66

—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. m/n) o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Señala: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—
SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, o sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el

camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señala en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA, Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie: 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud, lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS.
TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE
\$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flto. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca y favor

de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535,60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. 1. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 ojo de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508-510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629,08 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hobe López Gómez y Rita Soá de Figueroa; Al Este Parcelas 8-9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 283 asiento 7 del libro 32 de R. L. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894-Manzana 4-Parcela 11-Sección D-Valor Fiscal \$ 360.000.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22767/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 14/7 al 2/8/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 85.333,33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble, ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260,19 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.L. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22486/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 6/7 al 18/8/61

N° 8682 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma. EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 $\frac{1}{4}$, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revaluó, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 3, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios". Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público, Tel. 5076.— e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.— 1º — Un inmueble denominado "El Potreriño", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666,66 $\frac{1}{2}$.

Títulos de ambos inmuebles folios 148 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich ó hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 28/6 al 4/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Teófilina O. García; Sud; Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este; Finca fracción de la misma fin,

ca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Guzaló Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale. METAN, Junio 23 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/8/61.

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualliama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m².— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros.— Fracc. "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulada y unificada al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán. 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario. e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9005 — NOTIFICACION:

—El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en el juicio "Alias López, Moya y Cia. S. R.L vs. Organización C.U.M.P.A. — Ejecución Prendaria", Expte. N° 40790, notifica al ejecutado Organización C.U.M.P.A. la siguiente resolución: "Salta. 20 de julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 26.260.— (Veintiseis Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — 3) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro diario que la parte actora proponga. Córtese, notifíquese previa reposición.— ERNESTO SAMAN — Secretario.— Julio 25 de 1961.— RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.— e) 2 al 4/8/61.

N° 8985 — EDICTO:

Se notifica al Sr. ALFREDO JORGE, que en el Expte. N° 5673/61 del Juzgado de 1a. Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. a cargo del Dr. Antonio Gómez Angier, caratulado: "PLASTICA FISCH S. R. L. vs. Jorge, Alfredo — Prep. vía ejecutiva" se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de julio de 1961. Y VISTOS... FALLO esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Plástica Fisch S. R. L. íntegro pago del capital reclamado (\$ 30.000 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin

regulo los honorarios del Dr. Ernesto D. Leonardi en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.518,80 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio J. Gómez Augier.

Salta, 7 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 31-7 al 2-8-61

Nº 8984 — Notifíquese al Sr. ANTOLIN QUINTEROS, que en el juicio: "Ejecutivo — Pérez, Antonio vs. Antolín Quinteros", Expediente Nº 5134/60, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de febrero de 1961. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Ramón Leonardi, apoderado y letrado de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2º, 6º y 17º del Dec. Ley 107—G) 56, en la cantidad de \$ 854.55 m/n. (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con 55/100 Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi— Juez de Paz Letrado.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
CARLOS ALBERTO PAPI — Juez de Paz Letrado

e) 31/7 al 2/8/61.

Nº 8957 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: —Por el presente notifico al Sr. LUIS RODOLFO BRAVO que en los autos que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación S/ Ejecución Prendaria — Exp. Nº 5785/61 se ha dictado sentencia con fecha 17/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.460.— m/n. sus intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.487.90 m/n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.—

SALTA, Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 31/7 al 2/8/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecie-

re.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c.) ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintaña", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Félix Menacho y Raúl Caballero, que giraba bajo la denominación de "Casa Fénix", con domicilio en esta ciudad, calle Vicente López Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artículos para el hogar. En virtud de esta disolución, el señor Caballero queda totalmente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y pasivo para continuar a su solo nombre los mismos negocios de la extinguida sociedad y bajo el mismo nombre de "Casa Fénix".
FELIX MENACHO e) 27-7 al 2-8-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Conforme lo dispuesto por la ley 11.367, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San Martín Nº 1522 de esta ciudad, VENDE a DOMINGO CAQUI, con domicilio en Campo Quijano, el negocio de bar ubicado en su domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo. — Oposiciones al Estudio Dr. José León Ibré, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Pu-

blicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente, término de Ley.—

SALTA, Julio 25 de 1961.
Dr. JOSE L. IBIRE.—

e) 27/7 al 2/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9003 — AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL DE SALTA

— CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

—Conforme lo prevee el Art. 50 del Estatuto de la Agronomía Docente Provincial, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a horas 15 en el salón de actos del Convento San Francisco, sito en Caseros 313.—

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Inventario.—
- 3º) Actualización Índice de Remuneraciones, medidas a adoptar.
- 4º) Aumento cuota societaria.
- 5º) Establecer remuneraciones a dos miembros de la Comisión Directiva.
- 6º) Aprobación paro decretado días 18 y 19. Actitud a asumir frente a situación Magisterio Nacional.
- 7º) Establecer ayuda pecuniaria en caso de fallecimiento del afiliado.— Determinar monto de cuota adicional.
- 8º) Informe Comisión Directiva.

SALTA, Julio 27 de 1961.

LUIS ROQUE PALACIOS — Secretario Gral.
HUALLI DAGUM, Secret. Grem. y de Actas.
e) 2/8/61.

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ
e) 27-7 al 3-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION